

MS 7

154-25

Registro Libro 2º F.º 164 N.º 164

Sta Eugenia
Mina de sal común

Presentada a las
D. Pedro Esteban de Jorjias de 31 años de edad,
casado, propietario de esta Capital, le suplico
dese y media del
senta en el distrito municipal de Santiago D. Juan
día 23 de mayo
Ganguay, de 34 años de edad, Guineano de
de 1857
de Capaxozo, a V. S. expongo: que con arreglo a la
ley de minas deseo adquirir la propiedad de

Alcaldes
Esteban Gubiana
las pertenencias de la mina de Sal común sita
en el punto llamado Barranco de las palomares

Por presentada
la whistud de
registro, auctorizada de las minas y por V. S. con cubiertas
en el diariod de el espaldado de las Salinas.

uinas y en el
De registro de
D. de. "Santa Eugenia"

uinas de la
Se encuentra regembierta el terreno o mi
provincia dando
mayor seguridad, de que acompaño misa a V. S.

al interesado
el Corresponsal
Por tanto suplico a V. S. se sirva admitir

reguando de la
me la presente solicitud de registro, habien-
do la inscrita en el Registro de minas de

minas hoja
en que el haya
la provincia y darne el oportuno reguando

el registro a
I pusing los tramites oportunos eleva el
el C. J. al C. J. de el Ministerio de Fomento para

la fha y
Chomque se me haga la concecion y expedir el ex-
de la presen
respondiente titulo de propiedad. Dem-

tacion y par
ploma 23 de Mayo del 857.

al ingeniero del
Vano para que

practique el reconocimiento preliminar de la uina. informand-

al que de este documento si existe realmente el Criadero o

Pedro Esteban de Jorjias

mineral, y terreno franco suficiente para la
construcción; si aquel fue encontrado en simple
calicata, y si las muestras presentadas son de
la misma o diferente clase de las que encuentran
en la mina, devolviéndola en seguida al ingeniero
el expediente a este Gobernador de provincia
para la resolución a que haya lugar.

Pamplona 23 de enero de 1804.

El Gobernador

El Conde de Salazar